

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****10913***Acomiadament/Cessaments en general 1104/2017*

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DESPIDO/CESES EN GENERAL 1104/2017** de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de **D. BARTOLOME CAIMARI CALAFAT** contra **INV PROTECCION SL, INV VIGILANCIA SL, INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL, INV SERVICIOS INTEGRALES CONTROL Y SUPERVISIÓN SL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DELTA ELITE, S.L., MEVISA (COMPAÑIA MEDITERRANEA DE VIGILANCIA SA)**, sobre **DESPIDO**, se ha dictado la siguiente resolución:

JDO. DE LO SOCIAL N. 2**PALMA DE MALLORCA**

TRAVESSA D'EN BALLESTER, 20 1º

Tfno: 971219288**Fax:** 971219415**Correo electrónico:** social2.palmademallorca@justicia.es

Equipo/usuario: MGG

NIG: 07040 44 4 2017 0004527

Modelo: N04250

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001104 /2017

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: BARTOLOME CAIMARI CALAFAT**ABOGADO/A:** CATALINA RIERA FEMENIAS**PROCURADOR:****GRADUADO/A SOCIAL:****DEMANDADO/S D/ña:** FOGASA, INV PROTECCION SL , INV VIGILANCIA SL , INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL , INV SERVICIOS INTEGRALES CONTROL Y SUPERVISIÓN SL , SEGURIDAD Y VIGILANCIA DELTA ELITE, S.L. , MEVISA (COMPAÑIA MEDITERRANEA DE VIGILANCIA SA)**ABOGADO/A:** LETRADO DE FOGASA, RAMON PEREZ DEL RIEGO , RAMON PEREZ DEL RIEGO , RAMON PEREZ DEL RIEGO , RAMON PEREZ DEL RIEGO , , ANTONIA OLIVER CLADERA**PROCURADOR:** , , , , ,**GRADUADO/A SOCIAL:** , , , , ,**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN****LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA D^a. MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA**

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Por presentado el anterior escrito por la abogada D^a Catalina Riera en nombre y representación de la parte actora, únase y visto el contenido de este en el que se manifiesta y acredita una situación de litispendencia del objeto del presente procedimiento acuerdo:

- **Suspender** los actos de conciliación y juicio señalados para el día 23 de septiembre de 2019 a las 11:30 horas y señalar **nuevamente para el próximo día 28 de septiembre de 2020 a las 10:15 horas** que se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado bajo los apercibimientos establecidos en la Ley y en las cédulas de citación que ya obran en su poder.



- *Dar traslado del escrito y notificar la presente resolución a las partes personadas en el presente procedimiento a través de LEXNET y a SEGURIDAD Y VIGILANCIA DELTA ELITE SL mediante la publicación de la presente resolución en el BOIB mediante edicto.*
- *Dar cuenta a SSª de la suspensión y del nuevo señalamiento.*

*Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.*

MODO DE IMPUGNACIÓN: *Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante la Letrada de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.*

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SEGURIDAD Y VIGILANCIA DELTA ELITE S.L., en ignorado paradero**, expido el presente para su colocación en el tablón de anuncios de este juzgado.

Palma, 14 de octubre de 2019

La letrada de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

